

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 Telefax 7826501
MONTERÍA CÓRDOBA

EMPLAZAMIENTO POR EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 806 DEL 2020
CONFORME AL 108 DEL C.G. DEL PROCESO

Se emplaza a, herederos determinados **ABRAHAM JOSÉ, SILVIA YOLANDA y EDUARDO ANTONIO HADDAD HEGEL** e indeterminados del señor **RICARDO JOSE HADDAD HEGEL** para que concurren personalmente o por medio de apoderado judicial, al Juzgado Segundo Civil Del Circuito de Montería, ubicado en **Carrera 3 No. 30 – 31 Edificio la Cordobesa Piso 3 o a través del correo electrónico j02ccmon@cendoj.ramajudicial.gov.co**; a fin de que se hagan parte en el proceso ejecutivo, donde el demandante es **BANCO DE OCCIDENTE** , – Radicado- 23001-31-03-002-2021-00045-00.

Se advierte a los emplazados, que, si en quince (15) días hábiles no comparecen ante este despacho, se entiende surtido el emplazamiento y se les designará **CURADOR AD LITEM**, con quien se proveerá la notificación respectiva.

Montería, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

**Ricardo Jose Doval Anicharico
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 002
Monteria - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e3c9437b9770817ee6b8af14bfbfaa4a6c6927fcee9b7d5941be557cbb1bdf39

Documento generado en 17/05/2022 10:37:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**